

ACTA 11/2024

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2024, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Muy buenos días, bienvenidos a la Octava Sesión Extraordinaria 2024, que acredita formal y legalmente la reunión de los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, identificado como el "Comité".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California; siendo las 12 horas con 15 minutos del día jueves 26 de septiembre de 2024; y encontrándonos en la Sala de Juntas Planta Alta de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con domicilio en Calle Calafia y Calzada Independencia, módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, en esta ciudad capital del Estado; y en acatamiento a los Artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente para el Estado, así como los diversos 33, 34, 35 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de la materia, damos inicio al trabajo de este Comité.

En este acto, y a efecto de dejar constancia en acta, se hace del conocimiento de los presentes, de quien preside este Comité, fue comisionado para atender de urgencia Comisión ante el Congreso del Estado, por lo que, de conformidad al artículo 10 fracción IV, la suscrita M.D. Yudit Berenice Hernández Ríos en mi carácter de Secretaría Técnica, suplirá la ausencia del Presidente; por lo que la primer vocal fungirá a su vez, como Secretaría Técnica, una vez acentados tales actos, solicito a la Secretaría Técnica proceda a tomar el pase de lista de asistencia de quienes integramos este Comité, contando en su totalidad, con derecho a voz y voto.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo a tomar pase de lista.

1. **Presidente**, M.D. Yudit Berenice Hernández Ríos.
2. En suplencia de la **Vocal**, Lic. Guadalupe Esquer Morales, Subauditora General de Fiscalización, nos acompaña el Contador Público José Manuel Jimenez Partida, Auditor Especial de Fiscalización.
3. En suplencia del **Vocal** Lic. Ramón Iribe Pérez, Director de Asuntos Jurídicos, nos acompaña el Lic. Ivan Bernardino Fernández Medina.
4. **Vocal**, L.A.E. Elena Monserrat Gallego Cortez, Directora de Administración.
5. **Secretaria Técnica**; Claudia Duarte Rubio, con derecho a voz y voto.

Presidenta, informo que se encuentran presentes 5 de los integrantes del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la sesión, por lo cual, todos los acuerdos aquí analizados serán válidos.

Solicito a la Secretaria Técnica, de lectura al Orden del Día.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo a la lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de Asistencia y declaración de Quórum legal.



- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, discusión y en su caso, confirmación de la Desclasificación de Información Reservada, correspondiente a 11 Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- IV. Presentación, discusión y en su caso, confirmación de la declaración de Información Reservada Parcial, materia de la solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 18 de septiembre de 2024, identificada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 020058124000125, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción II, 110 fracciones IX y X, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

V. Clausura de la Sesión.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Se somete a su consideración el Orden del Día, por lo que se les pregunta ¿si tienen algún comentario al respecto?

Al no existir propuesta o comentario alguno, solicito a la Secretaria Técnica someter a votación económica el orden del día ya mencionado.

SECRETARIA TÉCNICA: Como lo solicita la Presidenta, los integrantes que estén a favor del Orden del Día, manifestarlo en votación económica, levantando su mano derecha.

Presidenta, le informo que son 5 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, el Orden del Día bajo el **Acuerdo número 16/2024**

Secretaria Técnica de lectura al siguiente punto.

SECRETARIA TÉCNICA: Se procede a dar lectura al siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO III**, relativo a la Presentación, discusión y en su caso, confirmación de la declaración de Desclasificación de Información Reservada, correspondiente a 11 Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: En relación a este punto, se hace mención que en fecha 20 de septiembre del presente año, fue recibido el oficio número AEF/014/2024, mediante el cual el Auditor Especial de Fiscalización, solicita la Desclasificación de 11 Cuentas Públicas, correspondientes al



ejercicio fiscal 2022, en virtud de que las causas que dieron origen a su clasificación se han extinguido.

Mismas que a continuación se listan:

No.	ENTIDAD
1	Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali (FIDUM)
2	Instituto Municipal del Deporte de Tijuana, Baja California (IMDET)
3	Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Ensenada, Baja California (INMUDERE)
4	Patronato de las Fiestas del Sol de la Ciudad de Mexicali, Baja California
5	Fideicomiso Fondo de Garantías Complementarias y Créditos Puente (FOGABAC)
6	Instituto contra las Adicciones del Estado de Baja California (ICABC)
7	Instituto de Identidad Vehicular y Combate a la Contaminación del Estado de Baja California (INVEC)
8	Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Baja California (INIFE)
9	Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California (IPEBC)
10	Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, Baja California
11	Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, Baja California

En esta tesitura, cabe señalar como antecedente, que en fechas 03 y 12 de abril del presente año, se llevaron a cabo la Segunda y Tercera Sesión Extraordinaria, del Comité, dentro de las cuales en el desarrollo de los puntos III del Orden del Día, en ambas, se acordó lo siguiente:

1. Segunda Sesión Extraordinaria: Se confirmó la Clasificación de Información Reservada de 48 Informes Individuales de Cuenta Pública 2022.
2. Tercera Sesión Extraordinaria: Se confirmó la Clasificación de Información Reservada de 58 Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2022.

Dentro de dichos acuerdos, se clasificaron las 11 Cuentas Públicas que se solicita sean desclasificadas para su publicación.



Ahora bien, y una vez expuestos los antecedentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y, 125 y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia en comento, se somete a consideración de este Comité la confirmación de la desclasificación de la Información Reservada de las 11 cuentas públicas antes mencionadas, toda vez que las causas que dieron origen a su clasificación se extinguieron al ser sometidas a consideración de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y dictaminadas por el H. Pleno del Congreso del Estado de Baja California, no subsistiendo los motivos que en su momento se tomaron en cuenta para su clasificación como Información Reservada.

Finalmente, y una vez expuestas las consideraciones de hecho y de derecho, ¿Les pregunto a los integrantes de este Comité si tienen alguna observación o aclaración al respecto? Para lo cual se les pide levantar su mano a efecto de llevar el orden de su participación.

SECRETARIA TÉCNICA: Presidenta, le informo que no existen comentarios u observaciones.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Al no haber comentarios al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a la consideración de los integrantes de este Comité, la confirmación de la Desclasificación de Información Reservada, correspondiente a 11 Cuentas Públicas, del ejercicio fiscal 2022. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Por lo que los integrantes que estén a favor de la Desclasificación de Información Reservada, favor de manifestarlo en votación económica, levantando para ello su mano derecha.

Presidenta, le informo que son 5 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, la confirmación de la Desclasificación de Información Reservada, correspondiente a 11 Cuentas Públicas, del ejercicio fiscal 2022. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; y 128 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Bajo el **Acuerdo Número 17/2024**.

Por lo que, en virtud de lo antes fundado y motivado, se ordena notificar al Auditor Especial de Fiscalización y a la Dirección de Planeación y Control de Auditorías los acuerdos aquí tomados, así como al área correspondiente para que proceda a la publicación de dicha información en los Portales Oficiales de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Ahora bien, le solicito a la Secretaría Técnica señalar el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo, el siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO IV**, Presentación, discusión y en su caso, la confirmación de la declaración de Información Reservada



Parcial, materia de la solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 18 de septiembre de 2024, identificada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 020058124000125, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción II, 110 fracciones IX y X, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: En relación a este punto, se hace mención que el día 18 de septiembre del presente año, fue presentada solicitud de acceso a la información pública mediante Plataforma Nacional de Transparencia a la Auditoría Superior del Estado, bajo folio 020058124000125, mediante la cual solicitan la siguiente información:

“ Descripción de la solicitud:

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California:

- 1. Cuántos expedientes laborales están activos contra la auditoría superior del estado de baja California.*
- 2. Cuántos expedientes se promovieron para demandar la base.*
- 3. Cuántos expedientes son por despido injustificado.*
- 4. Nombre de los servidores públicos que promovieron demanda de base y estado que guarda sus procedimientos.”.*

Derivado de la anterior solicitud, la Unidad de Transparencia con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, giró oficio número UT/313/2024 a la Dirección de Asuntos Jurídicos a efecto de que brindara los elementos necesarios para su contestación; es por ello, que una vez realizada la revisión y análisis por parte del área administrativa competente, mediante oficio DAJ/198/2024, la unidad administrativa competente, solicita a la Unidad de Transparencia la clasificación de Información, por cuanto hace a los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso identificada con folio 020058124000125, toda vez que dicha información forma parte de un procedimiento judicial que se encuentra aun en proceso legal, mismo que no ha culminado, y el proporcionarla afectaría los derechos de debido proceso que se encuentran consagrados tanto en nuestra Carta Magna como en las Leyes de la materia, encuadrando su clasificación en los supuestos establecidos en las fracciones IX y X del artículo 110 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, mismas que se transcriben para su mayor comprensión:

Artículo 110.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

IX.- Afecte los derechos del debido proceso.

X.- Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado.

Ahora bien, de la respuesta recibida por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos, así como de la normatividad aplicable en la materia, se advierte que la información solicitada en los puntos mencionados con números 2, 3 y 4, se refiere a datos de los que se pueden considerar como información reservada por encuadrar en los supuestos establecidos por la Ley de la materia, por lo que, atento a la solicitud efectuada y al sustento que proporciona la mencionada Dirección, correspondería a este Comité de Transparencia Clasificar la misma, exponiendo para ello los motivos que la justifiquen y aplicar la prueba de daño, conforme lo dispuesto en el Artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, y Artículo 157 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



Consecuentemente, y una vez expuestas las consideraciones de hecho y de derecho, se procede de conformidad a artículo 109 de la Ley de Transparencia en cita, a realizar la siguiente

PRUEBA DE DAÑO

La divulgación de la información representa un riesgo real, demostrable y de perjuicio significativo al interés público, puesto que la información a que hace referencia los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso, es información que al ser proporcionada, lesionaría el bien jurídico tutelado, como lo es, "el debido proceso y la buena conducción en todas y cada una de las etapas del procedimiento"; puesto que el interés mayor para la sociedad, es que, en los procedimientos judiciales se observe el debido proceso, además de que los mismos se apeguen al principio de legalidad, observándose la secrecía de la información dentro de los procedimientos.

Luego entonces, de proporcionarse la información referida, se afectarían dichos procedimientos, puesto que se pondrían en evidencia y se revelaría información crucial que podría afectar de veracidad todo el proceso; siendo el caso, que el interés particular de conocer la información, no puede estar por encima del interés de la colectividad. De manera que, a través de la reserva de la información, puede garantizarse de forma efectiva que la integración y prosecución de los procedimientos se continúen realizando sin obstrucción y sin intromisión de ninguna especie, protegiéndose además, los datos personales de los promoventes.

Aunado a lo anterior, debe advertirse que al tratarse de procedimientos judiciales, por disposición expresa de la Ley, éstos implican necesariamente su reserva, al tratarse de expedientes que aún se encuentran integrándose y que no ha sido dictada resolución definitiva, y que por tanto no han causado estado.

En ese tenor, y una vez impuesta la naturaleza de la información requerida de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 110 fracciones IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es procedente decretar la Reserva de la Información, unicamente en lo que respecta a los puntos 2, 3 y 4 de la solicitud de acceso a la información pública identificada con número de folio 020058124000125.

Por lo que, en este acto, les pregunto a los integrantes del Comité, ¿Si tienen alguna observación o comentario al respecto?, para lo cual deberán levantar su mano a efecto de tomar el orden de participación.

SECRETARIA TÉCNICA: Presidenta, le informo que no existen comentarios u observaciones.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Al no haber comentarios al respecto, le solicito a la secretaria técnica proceda a tomar la votación respectiva.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta, se somete a la consideración de los integrantes de este Comité, la confirmación de la declaración de Información Reservada Parcial, materia de la solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 18 de septiembre de 2024, identificada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 020058124000125, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción II, 110 fracciones IX y X, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.



Por lo que los integrantes que estén a favor de la Clasificación de Información Reservada, favor de manifestarlo en votación económica, levantando para ello su mano derecha.

Presidenta, le informo que son 5 votos a favor, 0 votos en contra.

PRESIDENTA DEL COMITÉ: Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité, la confirmación de la declaración de Información Reservada Parcial, materia de la solicitud de acceso a la información pública presentada en fecha 18 de septiembre de 2024, identificada ante la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio: 020058124000125, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 Fracción II, 110 fracciones IX y X, y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Bajo el **Acuerdo Número 18/2024**.

Por lo que, en virtud de lo antes fundado y motivado, se ordena notificar al solicitante de los acuerdos aquí tomados.

Ahora bien, le solicito a la Secretaría Técnica señalar el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Procedo, el siguiente **PUNTO** del Orden del Día, es el **NÚMERO V**, Clausura de la Sesión.

PRESIDENTE DEL COMITÉ: No habiendo más asuntos que tratar de conformidad con el Orden del Día aprobado por el Comité, y agradeciendo de antemano la asistencia de todos, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2024 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, siendo las 12 horas con 37 minutos, del día jueves 26 de septiembre de 2024.

**POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ASEBC**



M.D. Yudit Berenice Hernández
Presidenta del Comité de Transparencia



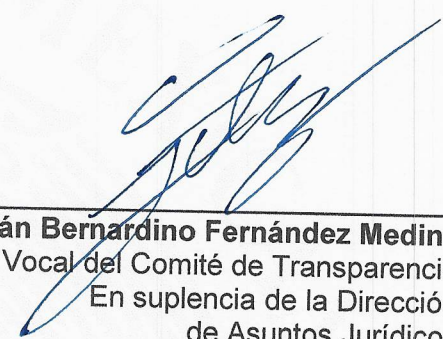
CLAUDIA DUARTE RUBIO
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

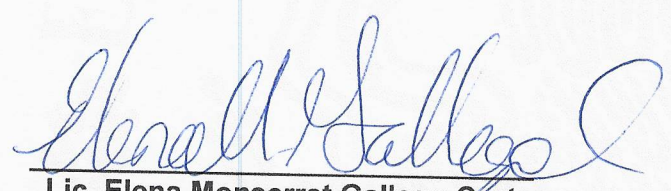




VOCALES


C.P. José Manuel Jiménez Partida
Vocal del Comité de Transparencia
En suplencia de la Subauditora
General de Fiscalización


Lic. Iván Bernardino Fernández Medina
Vocal del Comité de Transparencia
En suplencia de la Dirección
de Asuntos Jurídicos


Lic. Elena Monserrat Gallego Cortez
Vocal del Comité de Transparencia

